



2425

DECRETO N°

TEMUCO, 17 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1266 de fecha 20 de Marzo del 2013, que autorizó cuatro espacios reservados de estacionamiento a la "Agrupación Taxi Cargo Matta Centro"..
- 2.- El informe de fecha 12 de Julio del 2013 contenido en el Ord. N° 355 de la Dirección de Asesoría Jurídica que se pronuncia sobre el Derecho Municipal a pagar por la actividad de "taxi cargo".
- 3.- La necesidad de regularizar la asignación efectuada mediante el Decreto Alcaldicio N° 1266/13.
- 4.- El art. 53 de la Ley 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para la asignación de estacionamientos de la "Agrupación Taxi Cargo Matta Centro" se aplicó erróneamente el Derecho Municipal contemplado en el artículo 9° N° 2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, por lo que corresponder invalidar el Decreto Alcaldicio N° 1266/13.

DECRETO:

- 1.- Invalídese a contar del 01 de Julio del 2014 el Decreto Alcaldicio N° 1266 de fecha 20 de Marzo del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

- c.c.: \*Dirección de Asesoría Jurídica
- \*Dirección de Tránsito
- \*Depto. de Rentas (Sr. Jorge Pichún)
- \*Of. de Partes.



747590